

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE DELEGADA O DELEGADO Y SU SUPLENTE DE LA COMUNIDAD DE BUEN PAIS, MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO, CONVOCA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA DELEGACION DE BUEN PAIS, MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO A EFECTO DE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO, PARA OCUPAR ESTE CARGO EN LA DELEGACION DE BUEN PAIS, MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, Y 8 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO CONVOCATORIA QUE DEBERÁ DE ATENDER LOS SIGUIENTES **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**

- I.- TENER 18 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN;
- II.- ACREDITAR TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR;
- III.- TENER SU RESIDENCIA EN LA AGENCIA O DELEGACIÓN EN LA QUE PRETENDA PARTICIPAR UN MÍNIMO DE 3 TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;
- IV.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO;
- V.- NO OCUPAR CARGO O PUESTO EN QUE DESEMPEÑE LA FUNCION PUBLICA;
- VI.- PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN LA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:
 - A).- APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, Y NOMBRE COMPLETO;
 - B).- LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO;
 - C).- DOMICILIO PARTICULAR Y TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MISMO;
 - D).- OCUPACIÓN;
 - E).- CLAVE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR; Y
 - F).- CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA.

EL PROCESO DE ELECCIÓN DEBERÁ DE REALIZARSE BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERO.- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO SOLICITUD PARA POSTULARSE A PARTICIPAR, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITEN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD CONFORME A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE..

GOBIERNO DE
TUXPAN, JAL.



SEGUNDO.- UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD ACOMPAÑADA DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, CERTIFICARA LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.

TERCERO.- LA RECEPCION DE SOLICITUDES INICIA EL 2 DE MARZO DEL AÑO 2026 Y CULMINA EL 20 DE MARZO DEL AÑO 2026 A LAS 14:00 HORAS, ESTO A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE CUALQUIER PERSONA EN ESTA PRIMERA ETAPA Y QUE POR RAZON DE LA DISTANCIA ENTRE LA DELEGACION DE BUEN PAIS Y ESTA CABECERA MUNICIPAL PUDIERA VERSE AFECTADO; RESPECTO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, EL SECRETARIO GENERAL DEBERA REALIZAR CERTIFICACION DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.

CUARTO.- UNA VEZ EMITIDA DICHA CERTIFICACIÓN EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO, REMITIRÁ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS A MAS TARDAR EL 23 DE MARZO DE 2026 LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE VALIDAR LAS POSTULACIONES RECIBIDAS.

QUINTO.- UNA VEZ RECIBIDA POR LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS TODA LA DOCUMENTACION Y HABIENDO VALIDADO LAS POSTULACIONES, EMITIRA RESOLUCION QUE CONTENGA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE PARA EL CARGO DE DELEGADA O DELEGADO Y SUPLENTE

EN BUEN PAIS, MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO, A MAS TARDAR EL 27 DE MARZO DE 2026, ESTA RESOLUCIÓN DEBERA PUBLICARSE EN LOS ESTRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y EN LA OFICINA MUNICIPAL EN LA DELEGACION DE BUEN PAIS POR 3 DIAS HABILES, A FIN DE QUE LOS POSTULANTES Y EL PUBLICO EN GENERAL SE ENTEREN DE SU CONTENIDO.

SEXTO.- A PARTIR DE LA PUBLICACION REFERIDA EN EL PUNTO ANTERIOR, SI EXISTIESE ALGUNA INCONFORMIDAD CON LAS PERSONAS POSTULADAS QUE PUDIERA AFECTAR SU PARTICIPACION, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL FUNDAMENTO DE SU INCONFORMIDAD, PRESENTANDOLO ANTE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL A MAS TARDAR 3 DIAS HABILES DESPUES DE HABER FINALIZADO LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION MENCIONADA EN EL PUNTO QUINTO DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO EL SECRETARIO GENERAL ENTREGAR LOS ESCRITOS EL MISMO DIA EN QUE LE SEAN PRESENTADOS A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS.

SEPTIMO.- SI LLEGASE A HABER ALGUNA INCONFORMIDAD, LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS ESTUDIARÁ Y RESOLVERÁ AL RESPECTO, DE CONSIDERARLO NECESARIO PODRÁ INFORMAR A LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA QUE SE MANIFIESTEN AL RESPECTO; EN CASO CONSIDERAR FUNDADA ALGUNA INCONFORMIDAD, INFORMARÁ A MAS TARDAR EL 9 DE ABRIL DE 2026 A LOS INTERESADOS PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CORREPONDA; DEBIENDO EMITIR RESOLUCION AL RESPECTO LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS A MAS TARDAR EL 15 DE ABRIL DE 2026. EN CASO QUE NO ESTIMEN FUNDADAS LAS INCONFORMIDADES, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS EN CONJUNTO CON LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDERA A LA PREPARACION LOGISTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL, ESTABLECIENDO DE ENTRE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y DEL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, EL ACOMODO Y COMISION QUE DEBERAN DE REALIZAR ALGUNOS DE ESTOS EL DIA DE LA ELECCION.

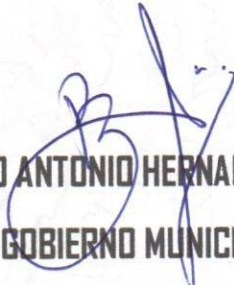
OCTAVO.- LA ELECCION SE LLEVARÁ A CABO EL 25 DE ABRIL DEL AÑO 2026, EN UN HORARIO DE 10 DE LA MAÑANA A LAS 3 DE LA TARDE; AL CIERRE DE DICHA HORA, SE PROCEDERÁ POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTOS EN PRESENCIA DE LAS Y LOS HABITANTES POSTULADOS, SE LEVANTARÁ ACTA DE RESULTADOS Y SERÁ REMITIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO PARA LA DEBIDA DECLARATORIA DE VALIDEZ EN TERMINOS DEL 30 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

NOVENO.- TODO LO NO PREVISTO POR ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES.

**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.**



ABGDO. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO.



L.R.I. ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y
DELEGADOS.**



**GOBIERNO DE
TUXPAN, JAL.**